

Notas sobre una curiosa disposición de la referencia de fecha en un dirham de Hišām II

Rubén-Lot García Lerga

Investigador independiente

Resumen: Se analiza una curiosa disposición de la referencia de fecha en un dirham califal acuñado en el 391H, durante el periodo de gobierno de Hišām II, de la que no teníamos noticia hasta la fecha y que amplía el elenco de tipologías de dirhames conocidas, tanto para el año 391 como, en general, para el periodo del Califato.

Palabras clave: Dirham, Califato, 391H, Hišām II

Title: About a curious disposition of the date reference for a caliphal dirham of Hišām II

Abstract: A curious disposition of the date reference in a caliphal dirham minted in 391H, during Hišām II government, is analysed. This coin expands the list of known dirhams typologies for the year 391H and for the whole Caliphate period.

Keywords: Dirham, Caliphate, 391H, Hišām II

1. Introducción

Es bien sabido que, en general, las acuñaciones del califato omeya de Córdoba suelen presentar una disposición de las leyendas de anverso y reverso bastante homogénea. Así pues, en anverso aparece una leyenda central con la profesión de fe musulmana en tres líneas y, alrededor, una leyenda marginal que rodea la leyenda central en la que se indica el valor monetario del ejemplar (dirham/dinar) seguido de la referencia de ceca y fecha. Para el reverso, la leyenda central, también en tres líneas, suele hacer referencia a la autoridad emisora, referenciada como *al-Imām* seguido del nombre del califa, del título de *amīr al-mu‘minīn* (príncipe de los creyentes) y del *laqab* del gobernante, mientras que la leyenda marginal contiene la sura 61 del Corán con la misión profética de Mahoma incompleta. Estas leyendas se completan, en ocasiones, con diferentes nombres dispuestos por encima o por debajo de las leyendas centrales de anverso y/o reverso, generalmente relacionados con altos cargos de la administración omeya.

El dirham que se presenta contiene una curiosa modificación respecto a la disposición de la referencia de fecha, como veremos a continuación.

2. La moneda objeto de estudio



Figura 1: Dirham objeto del presente estudio. Colección particular.

Fecha: 391/1000-1001.	Peso conservado: 1,94 g.
Diámetro máximo: 26 mm.	Ceca: [al-Andalus].
Material: plata.	Referencia: Vives 549 (variante) // Frochoso 391.148 (variante).

3. Leyendas¹

IA

Centro

1| لا اله الا الله وحده 3| لا شريك له 4| محمد

1| No hay más Divinidad que 2| Dios, Único 3| no tiene asociado 4| Muḥammad.

Orla

بسم الله ضرب هذا الدرهم بالاندلس سنة احدى و تسعين وثلاث مائة

En el nombre de Dios se acuñó este dirham [en al-Andalus en el año] 39[1]/1000-1001.

IIA

Centro

1| الامام هشام 2| امير المومنين 3| المويد بالله 4| عامر

1| el Imām Hišām 2| Príncipe de los Creyentes 3| al-Mu'ayyad bi-llāh 4| 'Āmir.

Orla

محمد رسول الله ارسله بالهدى و دين الحق ليظهره على الدين

Mahoma es el enviado [de Dios. Lo envió con la dirección y la religión verdadera] para hacerla prevalecer sobre toda otra religión (IX, 33 = XLVIII, 28, LXI, 9).

Como se puede observar, se trata de un dirham fragmentado del que se han conservado las $\frac{2}{3}$ partes aproximadamente. Esta falta de metal afecta principalmente al tercio inferior de IA, lo que ha motivado que no se conserve completo el sector de la moneda en el que figura la ceca y la fecha. Así pues, la ceca ha desaparecido completamente, mientras que de la referencia de fecha tan sólo se han conservado la decena y la centena. No obstante, se aprecia, aunque con dificultad, el trazo final del *iḥdā* (uno), lo que unido a la presencia del nombre Muḥammad bajo la leyenda central de IA, y del

¹ Entre corchetes la sección de la leyenda no conservada.

nombre de ‘Amir debajo de la leyenda central de IIA nos permite emplazar este dirham entre los ejemplares acuñados en la ceca al-Andalus en el 391H.

Como indica R. Frochoso, se trata de un año del que se conoce un importante volumen de emisiones y que, por tanto, presenta gran cantidad de variantes, siendo los ejemplares con los nombres Muḥammad / ‘Amir los más comunes².

El análisis de los puntos de rotura de este ejemplar permite afirmar que se trata de fracturas antiguas, lo que podría inducirnos a pensar que se tratase de un ejemplar recortado para ser utilizado como divisor. Sin embargo, el estado de este dirham y la falta de roturas o líneas de corte definidas no parecen apuntar en dicha dirección.

Sobre el fenómeno del fraccionamiento de moneda hay que reseñar que la fragmentación del dirham es un fenómeno bien conocido en al-Andalus desde el emirato, siendo más general a partir de los gobiernos de al-Ḥakam I y ‘Abd al-Raḥmān II. Así pues, en un primer momento se seccionan pequeños fragmentos de metal de los márgenes exteriores de la moneda para, posteriormente, pasar directamente al fraccionamiento de las piezas de plata para poder ser utilizadas como divisores. Algunos autores han puesto en relación el fraccionamiento de la moneda con la ausencia de divisores de cobre³, sobre todo para el periodo del califato de Córdoba, momento en el que desaparece dicho numerario, probablemente debido a la popularidad que debió adquirir la práctica de segmentar la moneda de plata. En este sentido, esta preferencia de moneda de plata recortada frente a la moneda de cobre habría que ponerla en relación con el valor intrínseco de la plata, así como con el hecho de que el estado continuase expresando la cuantía de los impuestos en oro y que éstos fueran abonados en moneda de plata. Así pues, estos usos de la moneda, comunes en los territorios musulmanes, eran tolerados, que no autorizados, por la autoridad emisora, como se puede observar en la prohibición del uso de este tipo de numerario cercenado por parte de la dinastía ‘aglabí en el 275/888-889. Este hecho provocó en el zoco de Qairawān la llamada “*revuelta de los dirhames*”, que tuvo como consecuencia la abolición de dicha prohibición⁴. M. Barceló apunta la posibilidad de que estas piezas fragmentadas pudieran circular “*al peso*”, mientras que las que presentaban recortes poco significativos pudieran continuar funcionando con su mismo valor nominal⁵.

No obstante, como se ha comentado más arriba y a pesar de que el análisis de los puntos de rotura del ejemplar objeto del presente estudio permiten afirmar que se trata de fracturas antiguas, las características de las mismas no parecen motivadas por un recorte voluntario de la pieza para ser utilizado como divisor.

Dejando aparte la falta de metal explicada anteriormente, el estado de conservación de la pieza es bueno, lo que unido a que sus inscripciones presentan una epigrafía de calidad, permiten una lectura clara de las leyendas conservadas tanto en anverso como en reverso.

En lo que se refiere a los elementos decorativos que ornamentan la pieza, se observa un motivo floral sobre la leyenda central de anverso, mientras que en reverso aparece una decoración de ataurique, coincidiendo con el tipo 391.148 de la clasificación de tipos realizada por R. Frochoso⁶ para estos ejemplares⁷. Del mismo modo, también se observa una finalización floral en el تسعين de la referencia de fecha, algo habitual en las monedas emitidas en este año⁸.

² Frochoso, 1996, 84.

³ Rodrigues Marinho, 1983, 347-374.

⁴ Frochoso, 2001, 14.

⁵ Doménech, 2003, 118.

⁶ Frochoso, 1996, 207.

⁷ En este punto deseo expresar mi agradecimiento a D. Rafael Frochoso por la información aportada para la clasificación de este ejemplar.

⁸ Frochoso, 1996, 84.

Como ya hemos apuntado más arriba, el ejemplar que presentamos contiene una curiosa modificación en la disposición de la referencia de fecha. Así pues, en todos los ejemplares califales la referencia al año de acuñación figura al final de la leyenda marginal de anverso. Esto provoca que, en ocasiones, el espacio disponible no sea suficiente como para escribir por completo la fecha, afectando a la centena, que en numerosas ocasiones no aparece inscrita o lo hace de manera parcial, desapareciendo la expresión *mi'a* total o parcialmente.



Figura 2: Ejemplos de dirhames del 391H sin la centena (izquierda)⁹ y con la centena incompleta (derecha)¹⁰. Fuente: Tonegawa Collection

En la pieza objeto del presente estudio, al igual que los ejemplares anteriormente reseñados, el espacio disponible no es suficiente como para escribir por completo la fecha, sin embargo, y a diferencia de los mismos, esta falta de espacio se soluciona inscribiendo la centena por encima del *Bismi Allāh* que inicia la leyenda formando una segunda línea en dicho sector de la leyenda marginal.



Figura 3: Detalle de la escritura de la centena en el ejemplar objeto de este trabajo

Si bien somos conscientes de que es más que probable que no se trate de un *unicum*, hay que destacar que no hemos encontrado ejemplos de esta forma de terminar la escritura de la referencia de fecha, ni entre los ejemplares estudiados por R. Frochoso en su importante trabajo sobre el dirham califal¹¹, ni en catálogos como el de A. Vives¹² o G. C. Miles¹³, y tampoco en otras importantes colecciones publicadas, como la de la RAH¹⁴ o la colección del Museo Casa de la Moneda¹⁵. Así pues, este ejemplar amplía el elenco de variantes de dirhames del califato y, más concretamente, las del 391 año que, como hemos comentado anteriormente, ya incluye un importante número de las mismas.

⁹ <http://www.andalustonegawa.50g.com/caliphate/HishamII/a64.jpg>.

¹⁰ http://www.andalustonegawa.50g.com/caliphate/IMG_0019.JPG.

¹¹ Frochoso, 1996.

¹² A. Vives, 1893 [1998].

¹³ G. C. Miles, 1950.

¹⁴ Canto *et alii*, 2000; Martín Escudero *et alii*, 2004.

¹⁵ Canto e Ibrahim, 2004.

BIBLIOGRAFÍA

- CANTO GARCÍA, A., IBN HAFIZ IBRAHIM, T. y MARTÍN ESCUDERO, F. (2000) *Monedas Andalusíes. Catálogo del Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia*, Real Academia de la Historia, Madrid.
- CANTO GARCÍA, A. y IBN HAFIZ IBRAHIM, T. (2004) *Moneda Andalusí. La colección del Museo Casa de la Moneda*, Museo Casa de la Moneda, Madrid.
- CANTO GARCÍA, A. y MARTÍN ESCUDERO, F. (2007) *Maskukat. Tesoros de monedas andalusíes en el Museo Arqueológico de Córdoba*, Córdoba.
- DOMÉNECH BELDA, C. (2003) *Dinares, dirhames y feluses. Circulación monetaria en el País Valenciano*, Universidad de Alicante, Alicante.
- FROCHOSO SÁNCHEZ, R. (1996) *Las monedas califales de ceca al-Andalus y Madīnat al-Zahrā'. 316-403 H. 928-1013 J. C.*, Junta de Andalucía, Córdoba.
- FROCHOSO SÁNCHEZ, R. (2001) *Los feluses de Al-Andalus*. Córdoba Numismática, Madrid.
- MARTÍN ESCUDERO, F., CEPAS PALANCA, A. y CANTO GARCÍA, A. (2004) *Archivo del Gabinete Numario. Catálogo e índices*. Serie Documentación de la Real Academia de la Historia, Real Academia de la Historia, Madrid.
- MEDINA GÓMEZ, A. (1992) *Monedas hispano-musulmanas*, Toledo.
- MILES, G. C. (1950) *The Coinage of the Umayyads of Spain* (2 vols), Nueva York.
- RODRIGUES MARINHO, J. (1983) Una práctica singular en moedas do Emirato do Andalus, *O Arqueólogo Portugues*, IV, pp. 347-374.
- VIVES Y ESCUDERO, A. (1893) [1998] *Monedas de las dinastías arábigo-españolas*; nueva ed. a cargo de T. Ibrahim y A. J. Canto García. 2 vols., Madrid.

RECURSOS WEB

TONEGAWA COLLECTION: <http://www.andalustonegawa.50g.com>

Article received: 25/01/2022

Article accepted: 31/01/2022